



Deinte marañebis.

77

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAÑEBIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y VEINTI
SIETE

todas las cosas necesarias que se requirieren para que desde luego se ponga en ejecución el dicho Censura, lo que se le mandó y pidió se le de testimonio. Con su señoría de esta su Proposición, auto proveydo Acuerdos, o Acuerdos que sobre este asunto se celebrasen, auto, y auto que asen continuación se proveyeren = y a su mérito entendido = Dijo que para que se cumpla lo requerido con dicha Real Prohibición se elija el día sábado a las cinco de la tarde que se contaron cinco del corriente, y que muchos cacaleros fuera de esta Ciudad en sus caminos a la recolección de sus granos para que concurren en a esta Ciudad. En el presente día, mandó y se mandó para tomar la más pronta resolución esta Ciudad. Con quien abla la Real Prohibición principalmente a quien se debe dar por su mérito y reserva, sobre lo que se mandó que

